

**AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DEL
AÑO 2022.**

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA
TRABAJADORA SOCIAL

**SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES
ANTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASO DE ALQUILER O HIPOTECA SE DEDUCIRÁ DE
DICHO CÓMPUTO EL VALOR DE ESTA, HASTA UN MÁXIMO DE 337,76€ (50% DEL
IPREM)**

ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS
LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS	LIMITE SI HAY DISCAPACIDAD = O > 65% O DEPENDENCIA
1	100 %	675,52 €	743,07 €
2	108 %	729,56 €	810,62 €
3	116 %	783,60 €	878,17 €
4	124 %	837,64 €	945,72 €
5	132 %	891,32 €	1013,28 €
6	140 %	945,72 €	1080,83 €
7	148 %	999,76 €	1148,39 €
8	156 %	1053,81 €	1215,93 €
9	164 %	1107,85 €	1283,50 €
10	172 %	1161,89 €	1351,04 €
11	180 %	1215,93 €	1418,59 €
12	188 %	1269,97 €	1486,14 €

Cuantías máximas para todos los conceptos, por anualidad y unidad de convivencia

UNIDAD DE CONVIVENCIA	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	750 €
Entre 3 y 4 miembros	850 €
5 o más miembros	950 €